

RESOLUCION D.P.J. 230/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 29 de agosto de 2017

B.O.: 7/9/17 (Tucumán)

Vigencia: 7/9/17

Provincia de Tucumán. Asociaciones y fundaciones. Inicio de trámites. Dictámenes profesionales. Su notificación. Libro de comparendo. Su creación.

Art. 1 – Disponer que las notificaciones de dictámenes profesionales en expedientes iniciados por ante este organismo de contralor, se realizarán diariamente a través de Mesa de Entradas de esta institución, salvo aquellas situaciones excepcionales que la autoridad disponga por otro medio fehaciente.

Art. 2 – Determinar a los fines de instrumentar lo establecido en art. 1 la creación de un “Libro de comparendo” en el cual los administrados que concurren diariamente a esta Dirección de Personas Jurídicas para notificarse de dictámenes de expedientes que iniciaran, dejarán constancia de su presencia con carácter previo a solicitar su trámite por Mesa de Entradas, consignando firma, aclaración y número de D.N.I.

La negativa del administrado, será motivo suficiente para denegar al particular la puesta a la vista del trámite solicitado.

Art. 3 – Habilitar a tales efectos un “Libro de actas”, tapa dura, identificado como “Libro de comparendo” con la firma del señor director y que llevará número en su habilitación para la correlatividad del siguiente, al finalizar el uso del inmediato anterior.

Art. 4 – Determinar que, luego que el administrado cumpla con las formalidades detalladas en los artículos precedentes (estampa de firma y demás datos, en “Libro de comparendo”), podrá solicitar al personal de Mesa de Entradas, se ponga a la vista su expediente en trámite, a fin de tomar conocimiento de la providencia del profesional interviniente.

Asimismo, a continuación del dictamen notificado al particular, este último deberá consignar nuevamente su firma, aclaración de la firma y fecha, con el agregado de la leyenda “me notifico”.

Art. 5 – La presente resolución entrará en vigencia a partir de la publicación en Boletín Oficial.

Art. 6 – De forma.